

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-57/2022
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES”
(Sistema de Evaluación Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **13 trece de Enero 2023 (Dos mil Veintitrés)**, siendo las **14:00 catorce horas**, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-57/2022 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES”** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 54 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- Con fecha **09 nueve de Diciembre de 2022 (Dos mil Veintidós)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-57/2022 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES”**
- 2.- El **02 dos de Enero de 2023 (Dos mil Veintitrés)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **06 seis de Enero de 2023 (Dos mil Veintitrés)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura das las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

| No. | LICITANTE: |
|-----|--|
| 1. | MAYORITAS DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V. |
| 2. | CORPOTIENDAS S DE R.L. DE C.V. |
| 3. | JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ |
| 4. | GRUPO IMPORTADOR DE PAÑAL MERVER S.A DE C.V. |
| 5. | COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V. |
| 6. | HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. |
| 7. | FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V. |

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda**.- Directora del Área de Trabajo Social, en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, Identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

EL PROVEEDOR: MAYORITAS DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 grupo 1, No cumple toda vez que el proveedor manifiesta en su propuesta que las características de la silla pueden variar sin previo aviso, sin embargo es necesario que las sillas cumplan lo solicitado en bases de la Licitación.

NO PROPONE LAS PARTIDAS: 1 a la 6 del grupo 2

Por los motivos antes expuestos, queda descalificado en las partidas que incumple, con fundamento en el punto 8 inciso m) de las bases que rigen el presente proceso de Licitación.

EL PROVEEDOR: CORPOTIENDAS S DE R.L. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 del grupo 1 y 1 a la 6 del grupo 2

EL PROVEEDOR: JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 a la 6 del grupo 2

NO PROPONE LA PARTIDA: 1 del bloque 1

EL PROVEEDOR: GRUPO IMPORTADOR DE PAÑAL MERVER S.A DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 a la 6 del grupo 2

NO PROPONE LA PARTIDA: 1 del grupo 1

EL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 del grupo 1 y 1 a la 6 del grupo 2

EL PROVEEDOR: HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1 del grupo 1

NO PROPONE LAS PARTIDAS: 1 a la 6 del grupo 2

EL PROVEEDOR: FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1 a la 6 del grupo 2

NO PROPONE LA PARTIDA: 1 del grupo 1

Dora



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

| ASPECTOS ADMINISTRATIVOS | | LICITANTES | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|-----------|-------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|--|-----------|--|-----------|--|-----------|---|-----------|
| | | MAYORITAS DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V. | | CORPOTIENDAS S DE R.L DE C.V. | | JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ | | GRUPO IMPORTADOR DE PAÑAL MERVER.S.A DE C.V. | | COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT.S.A DE C.V. | | HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. | | FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. DE C.V. | |
| NÚMERO | DOCUMENTOS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) | ANEXO 4 (ACREDITACIÓN) | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| b) | ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA) • Se solicita carta de sostenimiento de precios por el periodo establecido. • Listado de precios unitarios para el grupo 1 y para el grupo 2 listado de precios unitarios por paquete de 10 pz. | X | | | X | X | | | X | X | | X | | X | |
| c) | ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA) ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| d) | ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE | X | | | X | X | | X | | X | | X | | X | |
| e) | ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION. | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| f) | ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| g) | ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| h) | Anexo 14 (Declaración de Apatación cinco al millar). | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| i) | OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| j) | OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| k) | ANEXO 11 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | |

NOTA: Se hace constar que el licitante CORPOTIENDAS S.A DE C.V. y GRUPO IMPORTADOR DE PAÑAL MERVER S.A DE C.V. no presentan carta de sostenimiento de precios para el periodo establecido, de igual manera el proveedor CORPOTIENDAS S.A DE C.V no presenta anexo 8 de las presentes bases de Licitación por lo cual quedan descalificados administrativamente, conforme al punto 8 inciso m) de las bases.

RESULTANDO

PRIMERA. - Con base en el dictamen técnico, el cual es considerado, y con todos los documentos que integran el expediente de adquisición y el análisis y revisión a los aspectos administrativos del proceso identificado como LPLSC-57/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y PAÑALES", Se resuelve de la siguiente forma:

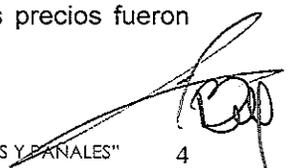
La partida 1 del grupo 1 al Licitante, **HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** Por el monto de \$ 64,724.76 (sesenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 76/100), con IVA incluido, conforme a los precios unitarios señalados.

Las partidas 1 a la 6 del grupo 2, al Licitante, **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ** por el monto de \$103,359.25 (ciento tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 25/100), con IVA incluido, conforme a los precios unitarios señalados.

Las propuestas de los proveedores adjudicados cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el OPD de la administración pública municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley.

SEGUNDA. - Al Licitante que no se le adjudica la partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

Deu



TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del día de su inicio**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA



LCP. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA



MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA
DIRECTORA DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

